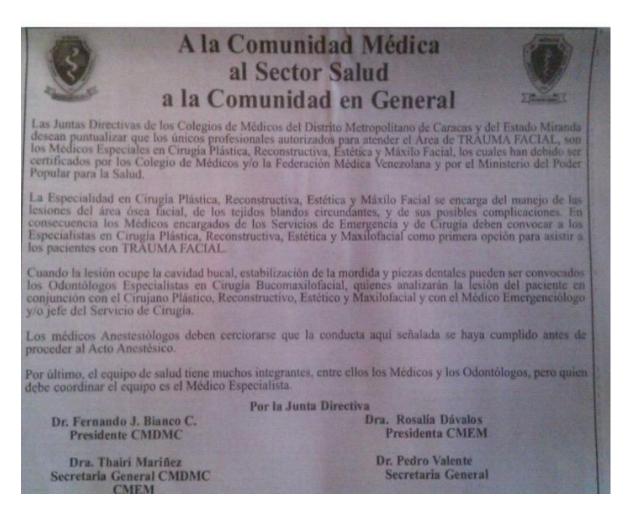
COMUNICADO DEL COLEGIO DE MEDICOS DTTO. METROPOLITANO Y EDO. MIRANDA



17/ 07/ 2016 Diario "EL NACIONAL"

COMUNICADO

na de Facultades de Odontológia (AVEFO), Los Colegios de Odontólógos Regionales de Venezuela, Las Sociedades Clentíficas Odontológicas Venezolanas y todo el gremio Odontológico en general.

in a todo el pueblo de Venezuela que la Cirugia Buco-Maxilofacial, es una especialidad de la Odontologia, contemplada en la Ley del ejercicio dontologia y avalada y acreditada por el Ministerio del poder popular para la salud (MPPS), Ministerio del poder popular para la educación y MPPS) y el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS).

gos, Cirujanos Buco-Maxilofaciales forman parte de la mayoria de los hospitales y clínicas del país realizando durante mas de 60 años res equipos multidisciplinarios con todas las areas de la salud y las distintas especialidades Médicas

os, ratificamos y defendemos todo el contenido del comunicado del Colegio de Odontólogos de Venezuela y de la Sociedad Venezolana

FACULTADES DE ODONTOLOGÍA DE LA:

idad Central de Venezuela. ersidad de Carabobo. udad del Zulia. ersidad Gran Mariscal de Ayacucho. versidad Santa Maria. versidad Rómulo Gallegos. niversidad José Antonio Paéz.

COLEGIOS ODONTOLÓGICOS REGIONALES:

Colegio de Odontólogos Metropolitano. Colegio de Odontólogos de Miranda. Colegio de Odontologos de Carabobo. Colegio de Odontologos de Lara. Colegio de Odontólogos de Bolivar Colegio de Odontólogos de Portuguesa. Colegio de Odontólogos de Anzoategui, Colegio de Odontólogos de Yaracuy. Colegio de Odontólogos de Zulia, Colegio de Odontologos de Aragua. Colegio de Odontologos de Apure. Colegio de Odontólogos de Nueva Esparta. Colegio de Odontólogos de Sucre. Colegio de Odontólogos Barinas. Colegio de Odontólogos de Guárico.

SOCIEDADES CIENTIFICAS ODONTOLÓGICAS VENEZOLANAS:

Sociedad Venezolana de Periodono Sociedad Venezolana de Ortodoncia Sociedad Venezolana de Endodoncia. Sociedad Venezolana de Odontopediatria. Sociedad Venezolana de Prótesis Estomatológica. Sociedad Venezolana de Operatoria Dental, Estetica y Biomateriales. Sociedad Venezolana de Medicina Bucal Sociedad Venezolana de Ortopedia Funcional de los Maxilares. Sociedad Venezolana de Equilibrio Oclusal. Sociedad Venezolana de Cirugla

Sociedad Venezolana de Radiología e

Imagenologia Dentomaxilofacial:



COMUNICADO



Buco-Maxilofacial.

El Colegio de Odontólogos de Venezuela, la Sociedad Venezolana de Cirugía Buco-Maxilofacial (SVCBMF) y el gremio Odontológico en general:

regrama de formación de 4 años, como lo establecen los estándares internacionales avalados por la Asociación Latinoamericana de Cirugia Buco-Maxilofacial (LACLBU) y la Asociación Internacional de Cirugia Oral y Maxilofacial (LACLBU) y la Asociación Internacional de Cirugia Oral y Maxilofacial (LACLBU) y la Asociación Internacional de Cirugia Oral y Maxilofacial (LACLBU) y la Asociación Internacional de Cirugia Oral y Maxilofacial (LACLBU) y la Asociación exclusiva, con quardias presenciales de 24 horas cada 5 días, trantelos 365 días del año brindando atención especializada y de primera a toda la comunidad venezolana. Durante dicho proceso de formación, los Odontólogos esidentes deben cumplir con rotaciones médicas establecidas dentro del programa, en los servicios de Cirugia general, Politrauma, Anestesiología, Medicina luna, Otorrinolaringología, Traumatología, Terapia intensiva, Cirugia de Cabeza y Cuello y Pediatria. ren hacer del conocimiento de la población en general y aclarar que la Cirugia Buco-Maxilofacial es una especialidad de la Odontología que requi

o de acción del Cirujano Buco-Maxilofacial, comprende el diagnóstico y tratamiento de los trastornos que afecten los tejidos blandos y duros de la región ampo de acción del Cirujano Buco-Maxilofacial, comprende el diagnostico y tratamiento de los trasfornos que afecten los tejidos blandos y duros de la regi-o-Maxilofacial, Trauma-Bucomaxilofacial, Cirugia Ortognática (corrección de las deformidades dentofaciales), Patologias tumorales de la regi-o-Maxilofacial, afteraciones de la articulación Temporomandibular, Cirugia Reconstructiva de la región Buco-Maxilofacial, Corrección de las deformidados de la región Buco-Maxilofaciales entre otras y dichos especialistas tienen la facultad profesional y legal para desempeñarse en estas áreas.

mente existen varios programas de formación a nivel nacional avalados y acreditados por el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), Ministerio del Popular para la Educación Superior (MPPES) y el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS). Además queremos informar que la Cirugia para la Educación Superior (MPPES) y el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS). Además queremos informar que la Cirugia de Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS). repular para la Educación Superior (MPPES) y el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS). Además queremos informar que la Cirugia de los Miliofacial Venezolana ocupa uno de los primeros puestos en Latino-América gracias a la publicación de textos que son consulta en la mayoria de los Miliofaciales Venezolanos descripción de técnicas novedosas en el área, patentes dos nacionales e internacionales cuyos autores son Odontólogos Buco-Maxilofaciales venezolanos, descripción de técnicas novedosas en el área, patentes dos nacionales e internacional en cirugia reconstructiva, y premios otorgados a nivel nacional e internacional. Por último queremos destacar que los Odontólogos ositivos aplicados en cirugia reconstructiva, y premios otorgados a nivel nacional e internacional. Por último queremos destacar que los Odontólogos ositivos aplicados en cirugia reconstructiva, y premios otorgados a nivel nacional e internacional. Por último queremos destacar que los Odontólogos ositivos aplicados en cirugia reconstructiva, y premios otorgados a nivel nácional e internacional. Por último queremos destacar que los Odontólogos ositivos aplicados en cirugia reconstructiva, y premios otorgados a nivel nácional e internacional. Por último queremos internacional de los otorgados en cirugia reconstructiva, y premios otorgados a nivel nácional e internacional. Por último queremos nacional de los otorgados en cirugia reconstructiva, y premios otorgados a nivel nácional e internacional. Por último queremos destacar que los Odontólogos os procesar que los otorgados en cirugia reconstructiva, y premios otorgados a nivel nácional e internacional. Por último queremos destacar que los Odontólogos os procesar que los otorgados en cirugias por consecucional de los procesar que los otorgados en cirugias en circular en circu

anto, el Colegio de Odontologos de Venezuela avala los alcances de una especialidad reconocida a nivel mundial y por todos los entes del estado

Dra. Maria Herminia Belloni Presidente de la SVCBMF

Ora, Reina A. Ochoa B. Secretaria General del COV

Dr. Marco V. Marciai V. Dva. Michele Chazet
Secretario de Doc. y Capacitación del COV Secretaria de la SVCBMF

PRIMERA FILA * Misceláneas

J-00263611-4



COMUNICADO

A la Comunidad Médica, Odontológica, del área de la Salud y para el conocimiento de la Población en General:

La Sociedad Venezolana de Cirugía Buco-Maxilofacial (SVCBMF) hace del conocimiento general que el día Siete (07) de Octubre de 2016 el Tribunal Noveno de lo Contencioso Administrativo de la Región Capital dictó la siguiente sentencia interlocutora:

"Por las razones expuestas, este Tribunal Superior Noveno de lo Contencioso Administrativo de la Región Capital, administrando justicia en nombre de la República Bolivariana de Venezuela y por autoridad de la Ley, se declara:

1.- COMPETENTE, para conocer la presente acción de amparo constitucional interpuesta conjuntamente con medida cautelar innominada.

2.- ADMISIBLE la acción de amparo constitucional conjuntamente con medida cautelar innominada ejercida por los abogados Nancy Carolina Granadillo Colmenares, Ali Alberto Gamboa García, Erick Crespo Moreno, debidamente inscritos en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo los Nros. 98.421, 68.822, 247.128 respectivamente, actuando en su condición de apoderados judiciales de la SOCIEDAD VENEZOLANA DE CIRUGIA BUCO-MAXILOFACIAL, inscrita ante la Oficina Subalterna del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital en fecha 19 de agosto 1974, bajo el Nro. 33, Tomo 5, contra la JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MEDICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO y la JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MEDICOS DEL ESTADO MIRANDA.

3.- Se ordena citar al Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Médicos del Distrito Capital así como al Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Médicos del Estado Miranda, a la ciudadana Fiscal General de la República, al Procurador General de la República, al Ministro del Poder Popular para la Salud, y finalmente al Presidente de la Federación Médica Venezolana (F.M.V), para que dentro del lapso de noventa y seis (96) horas siguientes a conste en autos la última de la notificaciones, se impongan de los autos y conozcan de la fecha en que tendrá lugar la Audiencia Oral y Pública dentro de dicho plazo. 4- PROCEDENTE la medida cautelar innominada solicitada, en consecuencia, SE ORDENA al Colegio de Médicos del Estado Miranda y al Colegio de Médicos del Distrito Metropolitano, que a su vez ordene a las clínicas y hospitales en los cuales laboran los odontólogos cirujanos buco-maxilofaciales agremiados de la Sociedad Venezolana de Cirugía Buco-Maxilofacial, que sean incluidos en los planes de guardia de las clínicas y hospitales en los cuales laboran, así como se le permita realizar los actos quirúrgicos inherentes a su área especializada de conocimiento, incluyendo TRAUMA FACIALES, tal y como venia efectuándose previamente a los hechos denunciados, hasta que se decida el fondo de la controversia" El presente comunicado es copia fiel y exacta del original.

Por la Junta Directiva de la Sociedad Venezolana de Cirugía Buco-Maxilofacial

Dra. María Herminia Bellorín Presidente de la SVCBMF

Dra. Michele Chazet Secretaria General de la SVCBMF

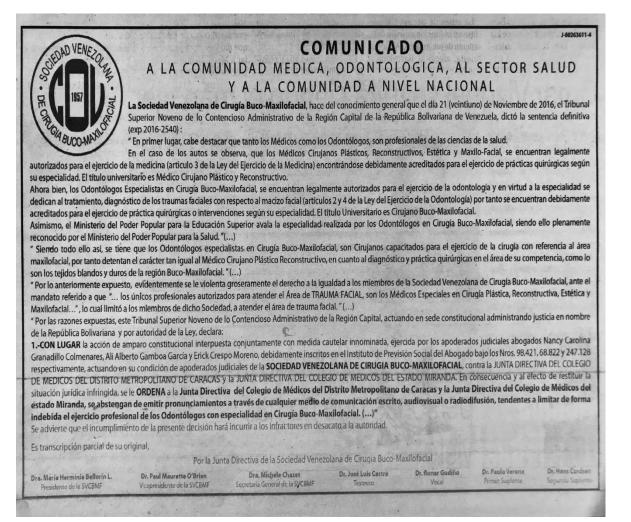
Dr. Ronar Gudiño Dr. Paolo Verona Vocal Primer Suplente

Dr. Paul Maurette O'Brien Vicepresidente de la SVCBMF

> Dr. José Luis Castro Tesorero

Dr. Hans Cordsen Segundo Suplente

COMUNICADO EN PRENSA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA





13/08/2017 Diario "ULTIMAS NOTICIAS".